MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL JGT/mvas.-

PROVIDENCIA, 10 de Junio de 2004.-

EX.Nº 1.002.- / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum Nº10.772 de 25 de Mayo de 2004 de la Directora de Desarrollo Comunitario, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta privada para la Concesión de "CAFETERIAS", ubicadas en los recintos : CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA (Santa Isabel N°0830; CAFÉ LITERARIO (Avda. Providencia N°410) y ESPACIO LITERARIO (Avda. Santa Isabel N°1,240).-

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que regirán la propuesta privada para la Concesión de "CAFETERIAS", ubicadas en los recintos : CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA (Santa Isabel N°0830; CAFÉ LITERARIO (Avda. Providencia N°410) y ESPACIO LITERARIO (Avda. Santa Isabel N°1.240), las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta privada para la Concesión de "CAFETERIAS", ubicadas en los recintos : CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA (Santa Isabel N°0830; CAFÉ LITERARIO (Avda. Providencia N°410) y ESPACIO LITERARIO (Avda. Santa Isabel N°1,240), .-

3.- Invitase a participar en la propuesta individualizada a las siguientes empresas:

SOCIEDAD GASTRONOMICA POCURO LTDA.
LA CABY PRODUCCIONES
PAULA ANDREA CABALLERO CANALES

4.- La visita a terreno se efectuará el día 14 de Junio de 2004 a las 12.30 horas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Avda. Pedro de Valdivia N°963.-

5.- La apertura de la propuesta se realizará el día 23 de Junio de 2004, a las 11.00 horas en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, ubicado en Avda. Pedro de Valdivia Nº963.-

6.- Las ofertas se recibirán en el momento del inicio del acto de apertura de la propuesta.-

7.- Se podrán formular consultas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, hasta las 18.00 horas del día i6 de Junio de 2004 y las respuestas a las consultas se darán el día 18 de Junio de 2004 en la misma Dirección desde las 16.00 horas.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SECRETARIA NUNICIPAL

HOJA N°2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.002.- / DE 2004.-

8.- Los interesados podrán retirar las Bases desde el día 11 de Junio de 2004 en la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

9.- La Dirección de Desarrollo Comunitario despachará la respectiva carta invitación a las empresas señaladas en el N^3 del presente decreto.-

Anótese, comuníquese y archívese.

CRISTIAN LABBE GALILEA ALCALDE

JOSEFINA GARCIA TRIAS

SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control Gabinete Alcaldía Dirección de Desarrollo Comunitario Secretaría Municipal Archivo Decreto en Trámite N° 1.344/